No. GS–2023 – 105769 – DECES – UPRES – GUSAP–29.25

Valledupar cesar, 21 de septiembre de 2023

Señora teniente coronel
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de aseguramiento en Salud No.8
Avenida Circunvalar No 45-124 El Parque
Soledad (Atlántico)

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **67-7-200115-2023**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**26/06/2023**	**Hasta**	**30/06/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No GS-2023-071098-RASES8-UPRES-JEFAT del 26/06/2023, Se designó como supervisor del presente contrato señor Subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS, Responsable movilidad UPRES CESAR.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

1. Mediante comunicación oficial No. GS-2023-103980-DECES, del 18 de septiembre del 2023, la oficina de central de cuenta, hace entrega de facturas de servicios prestados en junio, radicada en el mes de julio del presente año.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**67-7-200382-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de	**"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, Y**

21/09/23 17:51

agregación de la orden de compra	**OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR"**
Contratista	**ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES CHIRIGUANA**
Representante legal	**SERGIO ANDRES GIL CELIS**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 75.000.000**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 75.000.000**
Plazo de ejecución inicial	**09 MESES** **Hasta el 31/03/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**26/06/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/03/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Según lo descrito por parte del señor subintendente EDUARDO GALAN CONTRERAS, se adelantó la verificación de los servicios prestados por el contratista, por lo que se da recibido a satisfacción sobre los servicios recibidos de junio en el mes de junlio del presente año.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.	SI	
ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.	SI	
BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	SI	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	SI	
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES	SI	planilla aportes parafiscales del mes de junio
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	SI	
CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIO O CERTIFICACION DE VIGENCIA DE LA INSCRIPCION DEL CONTADOR	SI	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	SI	
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.	SI	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	SI	
PERSONAS NATURALES SIN DOMICILIO EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O ESTATAL Y PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS	No aplica	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	SI	
CEDULA DE CIUDADANIA	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Brinda el servicio ininterrumpidamente, visualizándose una buena atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el municipio de Chiriguana Cesar.	SI	Se recalca que facturaron los servicios de junio en el mes de julio del presente año.
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la		

atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.		
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006. Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.		
SEGURIDAD DEL PACIENTE Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de		

atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social		
CERTIFICAR OPORTUNIDAD Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.		
ACTIVIDADES DE AUDITORÍA Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.		
EL CONTRATISTA deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.		
El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que ***una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato*** **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se y trate de un caso de urgencia debidamente justificado (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no		

cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista		
MEDICAMENTOS PRESCRITOS El oferente deberá certificar que los medicamento prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la POLICÍA NACIONAL, el cual se entregará al oferente que resultare seleccionado. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC medicamentes) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato. **EN CASO DE HOSPITALIZACIÓN**, Los precios para medicamentos serán pactados entre las partes y en ningún momento deben ser superiores a los valores establecidos en la lista de precios del PLM vigente, cuando se requiera moléculas de marca, o que se encuentre fuera del vademécum institucional, la orden médica debe ir perfectamente justificada por el especialista en la Historia Clínica y en las Ordenes médicas y notas de enfermería..		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se radico las facturas de junio radicada en el mes de julio del presente año.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato en la vigencia 2023 y 2024, restando (240) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Pago en forma mensual en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la asignación del turno para pago respectivo, previa revisión de las facturas por parte de auditoría de cuentas y el cumplimiento de los parámetros establecidos en la ley 594 del 2000.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 75.000.000**	**100%**
Valor total de las entregas	**$ 17.239.300**	**22,99%**
Valor total facturado	**$ 17.239.300**	**22,99%**
Valor facturado pendiente de pago	**$ 17.239.300**	**22,99%**
Valor pagado	**$ 0**	**22,99%**
Valor pendiente de entrega	**$ 57.760.700**	**77,01%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor a pagar	Valor glosa	No. orden de pago
	$ 18.191.400	07/07/2022	$ 18.191.400	54	$ 17.239.300	$ 952.100	Pendiente el pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

5.2 Facturar mes a mes los servicios prestados.

5.3 se le informa a la entidad de la ejecución del contrato y que debe certificar los 30 días de cada mes el valor ejecutado en el mes, valor total ejecutado y valor por ejecutar y que no se debe sobre ejecutar en el contrato, así mismo se le comunica que antes de atender a los usuarios por agendamiento deben solicitar a la oficina de referencia las respectivas autorizaciones de los códigos cups a realizar.

6. CONCLUSIONES

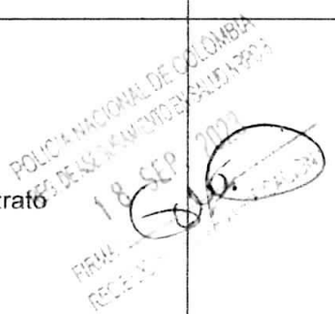
El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor Contrato N° **67-7-200115-2023**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co

Anexo: una (03 copias) de la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios

Ciudad y fecha:	Valledupar Cesar, **13 de septiembre de 2023**
Unidad:	**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	**X**
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**67-7-200115-2023**
Constancia de recibido No.	**001**
Contratista:	**ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA CESAR**
NIT del contratista:	**892300175-4**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**"PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS HOSPITALARIOS NIVEL I Y II DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGÍA GENERAL, AYUDAS DIAGNOSTICAS Y TERAPÉUTICAS, Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN SU PORTAFOLIO DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES MEDICAS CON EL OBJETIVO DE PREVENIR, CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TECNICA Y CIENTIFICAMENTE EN EL AMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO No. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR"**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	**No Aplica**
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 75.000.000**
Plazo de ejecución:	**31/03/2024**

Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	**No Aplica**
Lugar de ejecución y/o entrega	**ESE HOSPITAL REGIONAL SAN ANDRES DE CHIRIGUANA CESAR**
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	**NO**
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**, Responsable Movilidad UPRES CESAR
Fecha de entrega certificada:	**DEL 23/06/2023 AL 30/06/2023**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia	
Acta de recepción de bienes	**No aplica**

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
UPRES CESAR	16	"PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS (NIVELES I Y II) DE COMPLEJIDAD (URGENCIAS CONSULTA EXTERNA HOSPITALIZACIONES, ODONTOLOGIA GENERAL AYUDAS DIAGNOSTICAS TERAPEUTICAS Y OTROS SERVICIOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS. PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR"	**$ 18.191.400**	**$ 18.191.400**	**$ 952.100**	**$ 17.239.300**

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR. FACTURADO	VR. GLOSA	VALOR ACEPTADO IPS	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA	RESPUESTA GLOSA
1	HRSA 85553	21/06/2023	$ 230.700			$ 230.700		
2	HRSA 85554	21/06/2023	$ 94.300			$ 94.300		
3	HRSA 85555	21/06/2023	$ 68.300			$ 68.300		
4	HRSA 86293	26/06/2023	$ 95.100			$ 95.100		
5	HRSA 86299	26/06/2023	$ 86.000			$ 86.000		
6	HRSA 86352	26/06/2023	$ 344.200	$ 45.100	$ 0	$ 344.200	SE OBJETA FENOTEROL+BROMUERO DE IPATROPIO SOLUCION PARA NEBULIZAR INCLUIDA EN EL VALORA DE LAS TERAPIAS Y NEBULIZACIONES ($29.600). PCR NO REPORTADA EN HISTORIA CLINICA NI SOPORTADA ($15.500)	GLOSA CONCILIADA
7	HRSA 86356	26/06/2023	$ 164.100			$ 164.100		
8	HRSA 86408	26/06/2023	$ 289.200			$ 289.200		
9	HRSA 86432	27/06/2023	$ 177.000			$ 177.000		
10	HRSA 86433	27/06/2023	$ 208.300			$ 208.300		

11	HRSA 86434	27/06/2023	$ 133.800			$ 133.800		
12	HRSA 86472	27/06/2023	$ 78.100			$ 78.100		
13	HRSA 86527	27/06/2023	$ 145.700			$ 145.700		
14	HRSA 86637	28/06/2023	$ 53.500	$ 7.700	$ 7.700	$ 45.800	SE OBJETA MVC EN CONSULTA PREANESTESICA, SEGÚN TARIFA CONTRATADA SOAT VIGENTE-20%.	GLOSA CONCILIADA
15	HRSA 86638	28/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
16	HRSA 86639	28/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
17	HRSA 86640	28/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
18	HRSA 86641	28/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
19	HRSA 86643	28/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
20	HRSA 86696	29/06/2023	$ 136.100			$ 136.100		
21	HRSA 86755	29/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
22	HRSA 86757	29/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
23	HRSA 86758	29/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
24	HRSA 86811	29/06/2023	$ 511.600	$ 94.100	$ 94.100	$ 417.500	SE OBJETA EH EN 4 CAMAS POR INOPORTUNIDAD EN VX POR PEDIATRIA SE CANCELA COMO OBSERVACION Y SE GLOSA LA DIFERENCIA	GLOSA CONCILIADA
25	HRSA 86916	30/06/2023	$ 2.014.600	$ 269.600	$ 0	$ 2.014.600	SE OBJETA TAB NO SOPORTADO.	GLOSA CONCILIADA
26	HRSA 86917	30/06/2023	$ 1.139.100			$ 1.139.100		
27	HRSA 86975	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
28	HRSA 86976	30/06/2023	$ 37.100			$ 37.100		
29	HRSA 86977	30/06/2023	$ 37.100			$ 37.100		
30	HRSA 86978	30/06/2023	$ 26.900			$ 26.900		
31	HRSA 86979	30/06/2023	$ 245.500			$ 245.500		
32	HRSA 86983	30/06/2023	$ 434.900			$ 434.900		
33	HRSA 86985	30/06/2023	$ 50.700			$ 50.700		
34	HRSA 86988	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
35	HRSA 86990	30/06/2023	$ 37.100			$ 37.100		
36	HRSA 86991	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
37	HRSA 86993	30/06/2023	$ 52.300			$ 52.300		
38	HRSA 86994	30/06/2023	$ 22.800			$ 22.800		
39	HRSA 86995	30/06/2023	$ 37.100			$ 37.100		
40	HRSA 86996	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
41	HRSA 86997	30/06/2023	$ 22.800			$ 22.800		
42	HRSA 86999	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
43	HRSA 87001	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
44	HRSA 87002	30/06/2023	$ 74.200			$ 74.200		
45	HRSA 87003	30/06/2023	$ 31.800			$ 31.800		
46	HRSA 87004	30/06/2023	$ 145.700			$ 145.700		
47	HRSA 87005	30/06/2023	$ 53.500	$ 7.700	$ 7.700	$ 45.800	SE OBJETA MVC EN CONSULTA PREANESTESICA, SEGÚN TARIFA CONTRATADA SOAT VIGENTE-20%.	GLOSA CONCILIADA
48	HRSA 87008	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
49	HRSA 87010	30/06/2023	$ 1.565.100	$ 220.400	$ 220.400	$ 1.344.700	SE OBJETA FACTURACION DE RESECCION DE TUMOR BENIGNO YA INCLUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PRINCIPAL, CODIGO CUPS 864105 GRUPO QCO 7 (RESECCION TUMOR BENIGNO PIEL QUE REQUIERA REPARACION CON COLGAJO Y/O INJERTO)	GLOSA CONCILIADA
50	HRSA 87012	30/06/2023	$ 143.800			$ 143.800		
51	HRSA 87013	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
52	HRSA 87014	30/06/2023	$ 53.500			$ 53.500		
53	HRSA 87015	30/06/2023	$ 127.100			$ 127.100		
54	HRSA 87026	30/06/2023	$ 8.166.700	$ 1.119.220	$ 622.200	$ 7.544.500	SE OBJETA EH DEL 11/06 POR INOPORTUNIDAD EN DEFINIR CONDUCTA POR CX GENERAL EN PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE APENDICITIS CON LEUCOCITOSIS DE 22.000. SE OBJETA LISIS DE ADHERENCIAS Y LAVADO PERITONEAL, INHERENTES AL PROCEDIMIENTO PRINCIPAL APENDICECTOMIA (LISIS DE	GLOSA CONCILIADA

							ADHERENCIAS. la sección o LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS QUE SE REALIZA PARA ACCEDER A UN ÁREA QUIRÚRGICA NO ES FACTURABLE PORQUE DICHA SECCIÓN HACE PARTE DE LA VÍA DE ACCESO SÓLO ES FACTURABLE LA SECCIÓN DE ADHERENCIAS PERITONEALES CUANDO SE REALIZA COMO ÚNICO TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DE UN PROCESO OBSTRUCTIVO INTESTINAL E L LAVADO PERITONEAL HACE PARTE DEL DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL) SE CANCELA APENDICECTOMIA COMO PROCEDIMIENTO PRINCIPAL Y SE GLOSA LA DIFERENCIA Y EL LAVADO PERITONEAL Y LA LISIS DE ADHERENCIAS	
TOTAL			**$ 18.191.400**	**$ 1.763.820**	**$ 952.100**	**$ 17.239.300**		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: realizan la entrega de la facturación de JUNIO, radicada en el mes de JULIO del presente año.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas en cuanto al servicio prestado, sin embargo, se evidencia que la facturación del servicio se realiza fuera de los tiempos.

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO

Se requiere que el oferente asuma las atención de las consultas externas y otros servicios ofertados en el portafolio de servicios, para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo adecuación de volumen para la atención oportuna del número de pacientes a que hace referencia este contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO

se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante.

Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:
Nombre o razón social del contratante y del contratista

Objeto del contrato
Descripción del Ítem contratado
Fecha de inicio y terminación del contrato.
Valor del contrato.
Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono.
No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago SE REQUIEREN CERTIFICACIONES

Nota 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006.
Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

CERTIFICAR OPORTUNIDAD
Para cada uno de los servicios ofertados. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para cada uno de los servicios ofertados, así: atención de urgencias no mayor a 2 horas. Hospitalización no mayor de 12 horas. Programación de consultas Medicina general no mayor a 72 horas, Consulta externa odontología general no mayor 72 horas. Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a 72 horas.

EL CONTRATISTA: deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al supervisor del contrato y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes:

- En un cincuenta por ciento (50%)
- En un Setenta por ciento (70%)
- y en un Noventa por Ciento (90%)

Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar.

El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.

MEDICAMENTOS PRESCRITOS
El oferente deberá certificar que los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía Nacional el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado.
La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica.

Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato.

Se debe listar o anexar en un cuadro, la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Subintendente **EDUARDO GALAN CONTRERAS**
Responsable movilidad UPRES CESAR
Supervisor de contrato **No 67-7-200115-2023**
Correo: eduardo.galan@correo.policia.gov.co